

NIEGA PETICION

MG

RADICADO: 2019-820 NIEGA PETICION

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO

MINIMA CUANTIA

Al despacho Bucaramanga, 30 de julio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

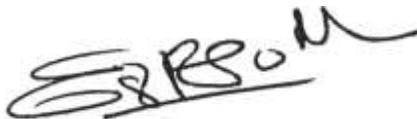
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta de julio de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante JUAN PABLO NAVARRO DELGADO contra OLGA LUCIA GOMEZ CANO solicita al juzgado se inicie incidente de desacato al tesorero pagador de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada Acropolis Ltda. con Nit 804.011.536.1, por el no cumplimiento de la orden de embargo del salario de la demandada en esa entidad.

Examinado el expediente se observa que al anexo 021 del cuaderno 2 el Tesorero de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada Acropolis Ltda. señor GUSTAVO PRADA ARANGO , en comunicación de fecha 27 de abril de 2021 dio respuesta al oficio RNVJ 748 del 22 de julio de 2020 informando que a “ la fecha no tiene contratación directa o indirecta con la señora OLGA LUCIA GOMEZ CANO con CC 43.056.107 por prestación de servicios de contratos civiles.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd3e33904525236c530f69f355ea3842e1936924334c99bc5e1e0c771aab561d

Documento generado en 30/07/2021 07:26:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>